

ACTA N° 08 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE MARZO DE 2011

PRESIDIDA POR EL Dr. FELIPE CASTILLO ALFARO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 9:00 a.m. horas del Diecisiete de Marzo de dos mil once, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde FELIPE CASTILLO ALFARO, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretaria General la Dra. ROSA SILVA MALÁSQUEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Néstor Bernardo Corpus Vergara | 7. Ruth Bustamante Mateo |
| 2. Felipe Melgarejo Moya | 8. Sandra Mireya Mazuelos Alvites |
| 3. Rosa Elvira Vásquez Vásquez | 9. Dina Luz Claeysen Arroyo |
| 4. Luis Manuel Gómez Verástegui | 10. Jesús Alfredo Tovar Noroña |
| 5. José Aníbal Oliva Guevara | 11. Advid Arguelles Atahualpa |
| 6. Fausto Rolando Malarín Gambini | 12. Marlo Marcos Segura Camacho |
| | 13. Florencio Rubén Yabar Villanueva |

Verificado en quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Teniente Ing. Néstor Bernardo Corpus Vergara da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, habiendo informado que el señor Alcalde arribará en breves momentos debido a su agenda.

DESPACHO

1. Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEJ de la Comisión Educación y Juventudes sobre aprobación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Instituto Peruano de Acción Empresarial - IPAE.
2. Dictamen N° 001-2011-MDLO/CSC de la Comisión de Servicios a la Ciudad sobre Proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal – CAM de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.
3. Solicitud de Licencia del regidor Gómez.

ADMISION A DEBATE

TENIENTE ALCALDE DICE: Contando con el quórum respectivo damos inicio a la sesión de la fecha, vamos a pasar a despacho.

SECRETARIA GENERAL DICE: Solicitud de Licencia del Regidor Gómez.

TENIENTE ALCALDE DICE: Pasamos al Dictamen N° 05 de la Comisión de Educación y Juventudes.

REGIDOR MALARIN DICE: Una cuestión previa, señor teniente alcalde, colegas regidores, no quiero dejar esta oportunidad de que me llena de orgullo y satisfacción porque no solamente es una obra de una gestión sino que es una obra de todo un pueblo y quisiera llegar la felicitación a todo el Concejo que ha tenido a bien participar.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEJ de la Comisión Educación y Juventudes sobre aprobación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Instituto Peruano de Acción Empresarial - IPAE.

TENIENTE ALCALDE DICE: Lo pasamos a orden del día, Dictamen N° 01 de la Comisión de Servicios a la Ciudad.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 001-2011-MDLO/CSC de la Comisión de Servicios a la Ciudad sobre Proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal – CAM de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

TENIENTE ALCALDE DICE: Lo pasamos también a orden del día, ahora pasamos a la estación de informes o pedidos.

INFORMES Y PEDIDOS

REGIDOR MALARIN DICE: Es un informe a cerca de como hemos llevado la rubrica de la ley N° 29661 que crea la Universidad Autónoma Municipal de Los Olivos en el Distrito de Los Olivos. No obstante debo decir que las acciones y el protocolo que se llevaron ese día no estuvieron acorde con la investidura empezando por los regidores, de los invitados ilustres que estuvieron pues se genero un poco de desorden esto lo pongo en conocimiento para tomar las medidas del caso correctivas con la oficina respectiva.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Yo quisiera hacer un pedido, primeramente esta es la citación 8 que tenemos que trabajar en sesión de Concejo y a la fecha todavía no nos han hecho llegar las actas de las anteriores sesiones para su revisión y con sorpresa también he visto, consultando con el abogado, sobre la publicación de la dieta en el sentido que ha sido aprobada con el termino de ratificación debo manifestar a los colegas regidores y también al teniente alcalde que nosotros no fuimos convocados para ratificar un tema sobre dieta sino para aprobar dieta entonces aquí también se ha publicado sin darnos el acta para su revisión y obviamente evitar este tipo de problemas quisiera un poco que se me informe a que se ha debido esta situación, gracias.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Señor teniente alcalde, como les comentaba ayer a la regidora Dina, cuando se aprobó el tema de las dietas tuve una observación que nos hizo el área funcional en vista de que las dietas se aprobaron al final en el mes de Febrero, la observación del área de Administración era que si se ha aprobado en Febrero esto va a regir a partir de Marzo entonces el problema era de que el mes de Enero y Febrero no consignaba, normalmente como siempre ha pasado el tema de las dietas se aprueba en la primera sesión de Enero porque nunca hemos tenido mayor inconveniente esta vez si nos hemos demorado en aprobarlo por el tema de que estamos esperando el ultimo dato de la RENIEC para ver el tema de la cantidad poblacional. De acuerdo al Reglamento Interno de Concejo el Presidente de cada Comisión luego de haber aprobado su dictamen, puede modificar la forma pero no el fondo, por ello ratificando el acuerdo del periodo pasado no se esta afectando el tema monetario en vista de que el monto que se iba a pagar en el caso de las dietas para ese periodo es el mismo del periodo pasado.

REGIDOR MALARIN DICE: Recuerdo que en la sesión previa a esta sesión se acordó realizar una consulta al colegio de abogados y se acordó por votación, por lo tanto, es un acuerdo de concejo y este acuerdo de concejo se ha desestimado y no se ha considerado la solución, por lo tanto son cuestiones de orden porque esto podría invalidar el acuerdo.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Señor teniente alcalde solo para aclarar porque en la estación de informes y pedidos no vamos a generar debate, solo para aclarar el tema que refiere el regidor si bien es cierto que se converso que había la necesidad de invocar a una entidad superior para que nos haga la aclaración respecto a las dietas fue una conversación que hicimos todos los regidores y todos coincidimos de que si era necesario mandarlo al Colegio de Abogados para una aclaración pero el tema es que no se voto y no consta en actas y acá esta la Secretaria General que nos puede decir de que si se haya votado o no, es por eso que no tiene validez como acuerdo para poder accionar se sabe que para que vaya al Colegio de Abogados se tiene que ir con un Acuerdo de Concejo por lo menos votado y que figure en actas que o fue el caso y que la Comisión de Legales luego de su evaluación desestimo en cuanto que no había un acuerdo. Nosotros en la comisión dialogamos y vimos la necesidad de no mandarlo es simplemente eso porque no había un acuerdo precedente y al otro tema respecto a lo que dice la regidora se ha dado cumplimiento a lo que dice el Reglamento Interno de Concejo en este caso no se como haríamos con el tema del acuerdo porque esto ha sido publicado y ha sido modificado de acuerdo al Reglamento Interno.

REGIDOR SEGURA DICE: Con respecto a la consulta del Colegio de Abogados, esa consulta que se pensaba hacer era respecto a la cantidad de todos los sueldos que recibía el alcalde pero como ya votamos porque sino eso iba a demorar, como votamos se entiende que esa consulta iba a quedar así porque ya estábamos aprobando algo, otra cosa sin el animo de ofender a nadie, yo creo que un Concejo por la calidad que integran los regidores debería de basarse mas en temas de proponer acciones para el alcance de todos Los Olivos que en detalles que a veces son administrativos, yo creo que las personas que estamos acá tenemos empresas y manejamos personal y esas cosas para nosotros son algo que puede solucionarlo otras áreas y no acá en Concejo, creo que hay cosas que son viables que tenemos que ver que estar puntualizando eso lo digo con un buen animo sin ofender a nadie y sin molestar pero siempre la franqueza por delante.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Si me disculpa, yo creo que acá no es el tema de que los regidores estamos puntualizando temas que pueden ser resueltos a otro nivel, cuando a nosotros se nos convoca a una sesión con agenda para aprobar algo se supone que estamos viniendo a cumplir nuestra función; si posteriormente se da una situación como la que manifiesta la Presidenta de la comisión por lo menos se debió haber informado de esa situación por respecto a nosotros a la mesa que nosotros integramos y no como dice y discrepo lo que dice acá el colega regidor, que estos son temas que pueden ser resueltos a otro nivel hay un respeto porque se nos convoco para aprobar algo, no fuimos convocados para ratificar y por ese mismo respeto si se dio la situación que manifiesta la regidora se debió de haber comunicado, gracias.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Solo para terminar y aclararle a la regidora, en todo caso si se genera incomodidad habría que cambiar el Reglamento Interno de Concejo porque como ha actuado la comisión es

respetando nuestra propia normativa y si no les parece que el Presidente de Concejo pueda hacer alguna modificación que no es sustancial al dictamen y que mas bien apoya a la parte administrativa para poder hacerlo lo mas rápido posible modifiquemos el Reglamento Interno de Concejo ese articulo en el cual dice que el Presidente de la Comisión por ser presidente pueda modificar algún acuerdo que se haya tomado en la parte de forma mas no de fondo, yo creo que el Reglamento Interno de Concejo esta a puertas de ser modificado también y si lo gustan puede ser debatido posteriormente pero en esta ocasión se ha cumplido con la norma.

TENIENTE ALCALDE DICE: La doctora Rosa Silva va a aclarar ciertos puntos.

SECRETARIA GENERAL DICE: Las modificaciones de forma en la parte resolutive de las disposiciones municipales que se aprueben en Sesión las puede plasmar el Presidente de la Comisión, amparándose en el Reglamento Interno, sin modificar el fondo del asunto.

TENIENTE ALCALDE DICE: Algún otro pedido.

REGIDOR ARGUELLES DICE: Señor teniente alcalde quiero reiterar mi pedido del Hospital Municipal lo presente el 31 de Enero estamos hablando acerca de 2 meses ya, reitere el pedido el 9 de Febrero y ya estamos mas de un mes de la segunda vez que pido esa documentación, hay una ley de transparencia en donde dice que la documentación debe de ser contestada por un funcionario a lo mucho 7 días, yo no se a que se deba esta demora de entrega de información, en todo caso es responsabilidad de la funcionaria del hospital y reitero nuevamente mi pedido. Tengo entendido que va de Secretaria General a Gerencia Municipal y luego pasa a OPD que es el Hospital.

SECRETARIA GENERAL DICE: Se han realizado los reiterativos y nos han informado que están trabajando en lo pedido por el señor Regidor.

REGIDOR ARGUELLES DICE: Yo pido la documentación del año 2010 no estoy pidiendo de este año.

TENIENTE ALCALDE DICE: Se reitera el pedido nuevamente, algún pedido mas.

REGIDOR OLIVA DICE: Señor teniente alcalde y señores regidores, mi pedido es que seria bueno hacer a través de un Acuerdo de Concejo felicitar al Congreso de la Republica y al señor Presidente por la ley de creación de la universidad como una forma de agradecimiento.

TENIENTE ALCALDE DICE: De repente en la próxima sesión de Concejo se podría presentar una moción para que sea aprobada por todos, algún otro informe o pedido. Pasamos a orden del día, y aquí hemos recibido la solicitud de Licencia del regidor Gómez.

ORDEN DEL DIA

REGIDOR MALARIN DICE: Si, quiero manifestar de modo personal y con permiso de los regidores que el regidor Gómez tiene que asistir a un magno evento y que por eso ha solicitado licencia, considero que se le debe felicitar por la designación a un gran evento.

REGIDOR SEGURA DICE: Por favor quiero decir que si bien es cierto se va el regidor a un evento académico pero seria bueno que como también hacer mención que ocupa un cargo a regidor de Los Olivos eso significa mucho. También puede hacer énfasis de que él tiene un cargo y que tangencialmente ayuda a la moción de regidores porque como es notario también ve leyes y da fuerza a los convenios, creo que es un trabajo complementario entonces quisiera desearle éxitos en su gestión académica.

REGIDOR MALARIN DICE: Quisiera redondear esa idea que había planteado hace un momento, en esa resolución podríamos consignar la felicitación por el evento.

TENIENTE ALCALDE DICE: Con el permiso del Concejo, cedo la presidencia de la Mesa al señor Alcalde al haber llegado a la reunión.

SEÑOR ALCALDE DICE: Bien que sea un Acuerdo de Concejo para autorizar, entonces sometemos a voto la Solicitud de Licencia del regidor Gómez, los que estén de acuerdo, en contra, abstenciones. Aprobado por Unanimidad.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad la solicitud de licencia del regidor Gómez, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Exp. s/n, de fecha 08 de Marzo del 2011, organizado por el Sr. Luis Manuel Gómez Verástegui, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9º numeral 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;

Que, el Art. 25º numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: “El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...);”;

Que, mediante Exp. s/n, de fecha 08 de Marzo del 2011, el Sr. Luis Manuel Gómez Verástegui, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos solicita licencia en el Ejercicio de su función como Regidor del 20 de marzo al 28 de marzo del presente con el fin de participar del Curso del III Congreso Internacional “JURISCUBA 2011” – VIII Jornada Internacional del Notariado Cubano a realizarse en la ciudad de La Habana en el país de Cuba, tal como lo manifiesta;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de los Artículos 9º numeral 10) y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del 20 de Marzo al 28 de Marzo de 2011, la Licencia Temporal por un periodo de cinco (05) días al Sr. **LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI – REGIDOR DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje descrito en el Artículo Primero del presente no generará egreso alguno a la entidad en tanto que será asumido en su totalidad por el Sr. Luis Manuel Gómez Verástegui – Regidor del Distrito de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN Y JUVENTUDES:

SEÑOR ALCALDE DICE: Pasamos al Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEJ de la Comisión Educación y Juventudes sobre aprobación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Instituto Peruano de Acción Empresarial - IPAE.

REGIDOR MALARIN DICE: Señor alcalde, colegas regidores, este convenio es referente a un convenio marco presentado en la gestión anterior y que actualmente vienen funcionando en dos pisos del Palacio de la Juventud en beneficio de la población de Los Olivos. Un nuevo Convenio implica los mismos considerandos aprobados en la gestión anterior y establecer beneficios como lo es el 10% de descuento sobre el valor total del programa y a favor de los pequeños y medianos empresarios que son del distrito y de toda Lima Norte que quisieran tener una capacitación y una formación profesional de esa institución. Los beneficios recaen en la Municipalidad otorgándonos un monto de 3 mil soles para destinar a los funcionarios que la Municipalidad crea pertinente para realizar una capacitación a nivel que lo establece IPAE, también tenemos los beneficios de asesoramiento y de realización de prácticas a través de la Municipalidad. Por otro lado, la Municipalidad proporciona los dos pisos pero como esto tiene carácter permanente desde la 6 de la tarde hasta las 10 de la noche en donde no se puede realizar otro tipo de actividad sino exclusivamente para estas clases académicas, por este concepto paga dos pisos 6 mil soles IPAE, ese es el monto que establece IPAE por el uso y la infraestructura adecuada queda a disposición de la Municipalidad desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

REGIDOR SEGURA DICE: Señor alcalde, con respecto a este convenio en la cláusula séptima donde dice interpretación de controversias se consigna que este convenio es producto de la buena fe, no se si podemos cambiar esta palabra, se podría decir que este convenio se fundamenta en el principio de buena fe, es que estamos haciendo un convenio con una institución que es muy reconocida y no se si se pueda cambiar esa palabra, y en la misma parte final de ese párrafo se menciona que “En caso de controversia, las partes acuerdan someter sus diferencias al Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú” Yo creo que la Universidad Católica es cara.

SEÑOR ALCALDE DICE: Si tiene razón hay que modificar esa parte sería con cargo a redacción.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Con respecto al considerando del convenio en la primera parte estipula al representante legal de la institución en este expediente tampoco consta con la personería jurídica del representante legal, a pesar de ello asesoría jurídica manifiesta que esta bien. Respecto también a la Cláusula Tercera: De los beneficios, se habla de la Carrera Profesional de Administración de Negocios se indica que esta dirigida a los estudiantes que han concluido la educación secundaria. Cuando se habla de los compromisos de IPAE se indica que el Centro de Promoción y Desarrollo de Negocios, que de acuerdo a lo que he leído se va a dar informes de los cursos que se dictan, hablan del horario y que se hará uso de los pisos que esta establecido en el inciso a) de las responsabilidades de la municipalidad y ahí indica que los horarios es de lunes a viernes de 6 p.m. a 10 p.m. y sábados de 8 a.m. a 1 p.m. pero posteriormente en un anexo que no menciona en el dictamen porque este convenio tiene 8 artículos y además tiene un anexo, en ese anexo establece el horario del Centro de Promoción y Desarrollo de Negocios para los emprendedores de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Los Olivos será de lunes a viernes de 3 a 7 p.m. en el piso 12 entonces habla de otro piso, habla de otro horario, también en el inciso h) donde indica las becas que va otorgar anualmente, se indica que va a ver una previa evaluación para los que sean acreedores de esas becas pero no indica cual es el área competente que deberá evaluar a los postulantes, aquellas personas que deseen obtener esas becas, hay un tema que no solamente es rendimiento académico sino de nivel socio-económico, que debe de haber las áreas competentes dentro del municipio que se encarguen de esa evaluación mas que nada para mantener el nivel, cuando va a realizarse este Programa Anual de Capacitación en beneficio de los funcionarios, regidores y trabajadores en el anexo que no se menciona en el dictamen, en el anexo indica en el segundo párrafo en los servicio de capacitación que brindara IPAE dice que "En forma exclusiva el personal de la Municipalidad" ahí se habla del tema de grupos de trabajo máximo o mínimo y el horario indica también que será la Municipalidad la responsable de brindar los equipos audiovisuales para la ejecución de esa capacitación como que va a generar para nosotros una inversión para que IPAE pueda brindar esa capacitación en beneficio de la Municipalidad, yo creo que

REGIDOR MALARIN DICE: Seria bueno solicitar el apoyo de la Comisión de Legales para realizar una modificación del reglamento para poder llevar a cabo este convenio. Referente a la utilización del piso 12 tiene razón la regidora porque no se ha establecido pertinentemente el concepto terminológico en cuanto a la utilización del piso 12 y en ese piso se establece el modulo, y aquí deberíamos de corregir y decir que el horario de atención será en el modulo del piso 12, porque en toda organización que realiza el convenio el municipio es el que facilita su informaciones todos los sentidos y no se ha establecido en el piso 5 ó piso 6 porque esos ambientes están destinados de 8 a.m. a 5 p.m. para la Municipalidad y de 6 p.m. a 10 p.m. para IPAE en todo caso es en conceptualización, terminología y redacción que podría ser mejorado, agradezco el apoyo de los regidores.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Para hacer una no observación en la Cláusula Tercera en donde se refiere a los beneficios, cuando se habla del descuento que en realidad seria lo que nos favorece a nosotros como institución que es un porcentaje del descuento del total del valor de programa para trabajadores y familiares de los trabajadores de esta Municipalidad, se habla de un descuento de un 10% sobre el valor total del programa. Esto podría mejorarse. Referente a la Cláusula Cuarta en el inciso h) que menciono la regidora Dina no esta claro como es que se iba a dar estas dos becas a los alumnos, quisiera que aclare cual va a ser la modalidad para encontrar esos alumnos.

REGIDOR MALARIN DICE: Respecto a las becas es potestad del alcalde. Estoy de acuerdo que los beneficios que se dan a los empleados sean más del 10% eso voy a consultar peor son beneficios que no solo es para los trabajadores sino también para toda la población, para la Municipalidad a parte del 10% nos entregan un programa de desarrollo empresarial por un valor de 3 mil soles mensuales que también por decisión del Concejo o del alcalde se da a nuestros trabajadores en el área de la Municipalidad que es mas necesaria.

REGIDOR SEGURA DICE: Señor alcalde, en esto de los descuentos es un poco difícil de modificarlo porque si bien es cierto que en la cláusula tercera dice "10% de descuento sobre el valor total del programa en el que se inscriban y que se dicten en el Palacio de la Juventud", pero si ustedes ven el inciso g) de la Cláusula Cuarta dice "Ofrecer un 10% de descuento a los emprendedores, conductores de las micro, pequeñas y mediana empresas de Los Olivos, así como a los trabajadores de la Municipalidad" ahí por ejemplo ya están todos, el convenio con IPAE la finalidad es impartir conocimiento a todos.

SEÑOR ALCALDE DICE: En todo caso eso tiene que verlo ambas partes

REGIDOR SEGURA DICE: No se si esta vigente esta personería jurídica porque no se ha solicitado.

REGIDOR CLAEYSSEN DICE: No se ha solicitado.

SEÑOR ALCALDE DICE: Eso es fundamental, hay que hacerlo.

REGIDOR MALARIN DICE: De verdad era para agradecer la preocupación de los regidores sobre todo de la regidora Dina. Me había olvidado en aclarar sobre el punto ultimo que dice sobre uso de instalaciones de la

Municipalidad así como también de los aspectos digitales esto está en razón de que IPAE nos otorga por un valor de 3 mil nuevos soles que es el monto de pago por trabajadores nuestros, en valor de estos 3 mil soles la Municipalidad designa a trabajadores. La vez pasada se designo a 8 trabajadores, entonces para este y ellos conforman un grupo de 30 a 40 y que se pueda dictar las clases en cualquier parte de las instalaciones de la Municipalidad previo acuerdo o coordinación. En estos casos la Municipalidad se compromete a proponer u otorgarle las facilidades de los equipos audiovisuales para la difusión del programa, es solamente para estos casos. Respecto a la documentación voy a solicitar la actualización o la ratificación de ese documento.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Disculpe también en el dictamen aparece 8 Cláusulas pero hay que poner que hay un anexo y en el anexo esta el tema de la capacitación.

SEÑOR ALCALDE DICE: No olvidar que en la cláusula Sétima debe indicarse que las partes podrán disolver este convenio de mutuo acuerdo con una carta notarial.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Una consulta al regidor Malarín ¿El convenio marco que firmamos en su oportunidad esta vigente? Porque el convenio especifico es el que ya feneció.

REGIDOR MALARIN DICE: Los convenios específicos tiene sus propias cláusulas.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Doctor el convenio tiene una fecha de vigencia de un año, entonces el convenio marco ya feneció. Tendríamos que aprobar un nuevo convenio marco.

REGIDOR MALARIN DICE: Al no tener vigencia el convenio marco rige el convenio específico.

REGIDORA VASQUEZ DICE: No, regidor eso no es así. Creo que seria mejor que regrese a comisión porque esta es una empresa privada y pueden decirnos cualquier cosa.

SEÑOR ALCALDE DICE: Entonces este dictamen regresa a comisión.

DECISION: Dictamen N° 005-2011-MDLO/CEJ de la Comisión Educación y Juventudes sobre aprobación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Instituto Peruano de Acción Empresarial-IPAE, regresa a comisión.

DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD:

SEÑOR ALCALDE DICE: Seguimos con el Dictamen N° 001-2011-MDLO/CSC de la Comisión de Servicios a la Ciudad sobre Proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal – CAM de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Señores regidores, les pido mil disculpas me tengo que retirar tengo algo urgente que hacer, con su permiso, dejo la presidencia de la Mesa al señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE DICE: Regidores continuamos por favor.

REGIDORA BUSTAMANTE DICE: Señor teniente alcalde, colegas regidores la presente ordenanza que se esta presentando se refiere a la creación de la comisión, al respecto quiero mencionar que se esta amparándose en el Decreto Legislativo 28245 del Art. 25 en donde nos dice que son instancias de la gestión ambiental encargadas de coordinar, promover y articular fortaleciendo de esta manera la Gestión Ambiental para la cual se dispone que se forme comisiones de personas de todas la urbanizaciones. Pido el uso de la palabra del técnico.

TENIENTE ALCALDE DICE: Con permiso del Concejo le dejamos en el uso de la palabra al señor Curi.

PERSONAL DE GESTION AMBIENTAL - SEÑOR CURI DICE: Buenos días señor teniente alcalde, colegas regidores, el objetivo de la necesidad de contar con la comisión de gestión ambiental es que a nivel de Lima Metropolitana, de los 42 distritos que abarca Lima hasta el año 2009, 22 distrito ya cuenta con la Comisión de Gestión Ambiental, ¿Qué significa esto? En el distrito de Los Olivos, nosotros venimos creciendo en lo que es áreas verdes, hemos llegado casi al 6% y la OMS nos pide 9% venimos creciendo en lo que es riego tecnificado y en el nuevo sistema de residuos sólidos, pero sucede que administrativamente y desde el punto de vista técnico operativo estamos avanzando y Lima nos ve con buenos ojos, pero sucede que dentro de la parte administrativa no contamos con herramientas administrativas peor esto parte en contar con una política ambiental local basada y sustentada en política ambiental nacional que ya lo promulgo el Ministerio del Ambiente, la Comisión Ambiental Municipal, la Política del Uso Racional del Agua, que es algo que lo pide el Ministerio del Ambiente y que debemos de contar con esa herramienta, hay otra herramienta de Gestión Ambiental Local es otra herramienta que no tenemos, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, este plan ahora lo estamos manejando en una modificación porque ahora hay un servicio nocturno y diario de lunes a Domingo porque esto mejora el servicio de recolección de residuos sólidos y nos estamos equiparando a los distritos de La Molina y Miraflores y obviamente que nuestro plan del manejo de residuos sólidos va a cambiar totalmente. Les quería decir era que para poder aprobar todos estos instrumentos parte de la Comisión Ambiental Municipal, si no contamos con esta comisión todas estas

herramientas que ya contamos y la tenemos no podemos utilizarlas porque todas estas deben de ser aprobadas en al Comisión Ambiental Municipal, y esta comisión esta conformada por todos los organismos representantes del distrito tanto de la organización vecinal en la cual nosotros hemos considerado las ocho zonas del Presupuesto Participativo porque el distrito de Los Olivos se ha dividido en 8 zonas y de ahí que existe representantes en cada una de las zonas, nosotros lo ponemos no como nombres sino como 8 representantes que esto van a ser integrados por ellos, paralelamente a esto se integra la Policía Nacional del Perú, el cuerpo Nacional de Bomberos de la localidad, la Iglesia y el representante de una universidad, entonces todos ellos forman la Comisión y que esta comisión esta dirigida por la Municipalidad y por el alcalde que designa al área o a los funcionarios para que reglamente y dirija todo esto. En este caso debería recaer por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, en el segundo nivel están las comisiones técnicas que son el grupo de trabajo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que manejamos esto, lo hemos dividido en la Comisión Técnica de residuos sólidos, de áreas verdes, de contaminación de aire y ruidos, contaminación ambiental. Ellos son los que van a apoyar el Concejo Ambiental Local para que a través de las solicitudes de ellos se vea un pedido de lo que es el agua entonces la Comisión Técnica referida a este tema que son los profesionales del área, nosotros vamos a elaborar todos los proyectos y presentarlos a la comisión local de tal manera que ellos cuenten con el apoyo técnico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para el desarrollo de todas las actividades y como nosotros estamos inmersos en las diferentes normas entonces todos los proyectos van a estar bien dirigidos, quería decirles que todos los proyectos que hemos considerados están regidos bajo el CAP metropolitano y nosotros como Municipalidad de Los Olivos pertenecemos a la Comisión Ambiental Metropolitana y justamente hoy hay una primera reunión del año que nos están invitando y esto lo forma los 42 distritos de Lima y los diferentes estamentos públicos que existe. En si nosotros quisiéramos contar con esta comisión porque mas allá del avance operativo que contamos siempre tratamos de mejorar y nuestro municipio a nivel de Lima Metropolitana es bien visto pero cuando hablamos de herramientas de gestión ahí estamos pobres y como ya les mencione son siete herramientas y si no tenemos una Comisión Ambiental Local no vamos a poder tener ninguna herramienta de gestión porque está herramienta se aprueba en primera instancia en la Comisión Ambiental Local y esta pasa a sesión de Concejo para ver si la política ambiental local esta bien direccionada o hay que hacer alguna corrección pero de acuerdo al procedimiento administrativo de esto tiene que ser aprobado por la Comisión Ambiental Local antes de pasar a sesión de concejo para que ustedes lo revisen, esto va ayudar para el gran cambio que todos anhelamos y queremos tener presente que el Ministerio del Ambiente ha decretado que para el 2021 todo Lima Metropolitana debe de contar con todas estas herramientas de gestión y a parte de eso ya debemos de tener los 9 ó 10 metros cuadrados por habitante que pide la OMS a parte de ello todos debemos de tener un plan de acción ambiental al 2021 esta agenda debe de estar con la agenda nacional. En verdad la parte administrativa estamos débiles y debemos mejorar eso.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: Con respecto a quienes integrarían esta comisión ambiental municipal me parece que es el Decreto Supremo que indica y que falta acá un integrante en esta comisión que es la Policía Ecológica que es el área mas importante que debe estar en esta comisión y me parece que es el Decreto Supremo Nº 08-2005-PCM Lineamientos de Política y ahí indica que también debe de haber un representante de la Policía Ecológica y que en la Ordenanza que se va aprobar no esta considerada y es importante, además también es importante un poco enfocar cuando hablamos de representante de las universidades, de cuerpo de bomberos, Policía Nacional, se debe de especificar que debe ser del cono norte de nuestro sector, de Lima Norte, especificar en esos términos porque sino dejaríamos articulado que puede ser del departamento de Lima, del país, especificar un poco en ese sentido.

REGIDOR MALARIN DICE: Si me permite su atención señor técnico, la ordenanza esta muy bien enfocada es una obligación de la Municipalidad de conformar esta comisión que es una herramienta que nos va a garantizar la acción y la gestión que Lima Metropolitana tiene que realizar y las coordinaciones. Creo que esta es una herramienta que se requiere a nivel de Municipalidad y lo que dice la regidora Dina esta bien, necesitamos precisar cuando hablamos de representantes de la Municipalidad de Los Olivos ya que hay muchas ONG dedicadas al tema del medio ambiente, existe muchos representantes ahí esta la cámara de comercio, en cuanto a los representantes de educación ahí tiene que precisarse que es el CEM, los representantes del sector salud también tiene que precisarse si existe una lista también de las postas de salud, representante de la iglesia y aquí existen muchos credos, representantes de la Policía Nacional viene hacer representantes de la Policía Nacional Ecológica porque es la policía especializada, con esas correcciones yo creo que podríamos aprobar esta ordenanza porque es necesario precisar.

TENIENTE ALCALDE DICE: En todo caso en el texto del artículo segundo seria "La Comisión Ambiental Municipal-CAM, estará conformada por representantes de Lima Norte de las siguientes entidades".

REGIDOR SEGURA DICE: Pero porque Lima Norte si eso es para Los Olivos, si es que no hay universidad de Los Olivos pues no, porque nuestras metas es para cumplir en Los Olivos.

REGIDOR MELGAREJO DICE: Lo que quiere decir para instituciones, están colocando Policía Ecológica de Los Olivos.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Hay que poner que estará conformada por instituciones del distrito o en su defecto de Lima Norte.

REGIDOR OLIVA DICE: Aquí el asunto es que no se trata de invitar a todas las organizaciones aquí es el tema puntual ambiental, entonces si existe esas organizaciones se les invita porque aquí estamos hablando de una Comisión Ambiental de Los Olivos. Busquemos que ONG están trabajando en el tema ambiental en Los Olivos y a ellos se les convocara al igual que el tema de la Policía Ecológica se debe coordinar con ellos para que designen un representante. Debe aprobarse pero con organización.

TENIENTE ALCALDE DICE: Entonces se va a someter a votación con cargo a redacción, Dictamen N° 001-2011-MDLO/CSC de la Comisión de Servicios a la Ciudad sobre Proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, los que estén a favor, en contra, abstenciones. Unanimidad.

VOTACION APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 001-2011-MDLO/CSC de la Comisión de Servicios a la Ciudad sobre Proyecto de Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal – CAM de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quedando el acuerdo como sigue:

ORDENANZA N° 354-CDLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 001-2011-CDLO/CSC de la Comisión de Servicios a la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el sistema de planificación local tiene como principios la participación ciudadana, a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, la gestión moderna y rendición de cuentas, la inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración, tal como lo indica el Artículo IX: Planeación Local, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, tal como lo señala el Artículo VIII: Aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, son atribuciones de la Municipalidad: promulgar ordenanzas y disponer su publicación; someter al Concejo Municipal la aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental y de sus instrumentos, dentro del marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental; y proponer al Concejo Municipal espacios de concertación y participación vecinal, de conformidad con el Art. 20, incisos 5, 13 Y 34, respectivamente, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972;

Que, el Artículo 25 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley No. 28245, dispone que las Comisiones Ambientales Municipales sean las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM;

Que, con Informe N° 139-2010-MDLO/GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, informa que es necesario crear una Comisión Ambiental Municipal del distrito de Los Olivos, que coordine acciones entre las instituciones locales y el Ministerio del Ambiente - MINAM, formule participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local, elabore propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales, promueva diversos mecanismos de participación de la sociedad civil en la gestión ambiental, entre otros;

Que, con la constitución de la Comisión Ambiental Municipal, conformada por representantes de las organizaciones e instituciones más representativas del distrito, se inicia un proceso de concertación para la gestión ambiental compartida, lo que permitirá un espacio de discusión de la problemática del distrito y particularmente de la situación ambiental;

Que, en virtud al proceso seguido, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en coordinación con diversas organizaciones públicas, privadas y mixtas de la localidad, así como con la amplia participación de los actores locales vinculados a los recursos naturales y gestión ambiental, acordaron por consenso la conformación de la Comisión Ambiental Municipal para fortalecer su gestión y lograr la articulación con los procesos de gestión ambiental local, regional y nacional, de conformidad con los Art. 2 Y 3 de la Ley 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, así como la Política Nacional del Ambiente aprobada con D.S. N° 012.2009.MINAM del 26 de mayo del 2009.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1170-2010-MDLO/OAJ, acorde a los fundamentos de hecho y derecho expuestos, opina por elevar los actuados al Concejo Municipal para las acciones propias de su competencia;

En ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9° Inciso 8 y 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 354-CDLO

QUE CREA LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL – CAM DE LOS OLIVOS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ORDENANZA QUE CREA LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL – CAM DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, como la instancia de gestión ambiental del distrito de Los Olivos, con sede en el Distrito de Los Olivos en la ciudad de Lima, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Metropolitana – CAM y el MINAM, al amparo del Art. 25° de la Ley 28245 “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La **COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL- CAM DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, estará conformada por los siguientes miembros:

1. 01 Representante de la Municipalidad distrital de Los Olivos, quien la presidirá, por delegación del Alcalde.
2. 01 Representante de las ONGs, que laboran en la jurisdicción del distrito.
3. 08 Representante de las Juntas Vecinales de la jurisdicción del distrito.
4. 01 Representante del Sector empresarial de jurisdicción del distrito.
5. 01 Representante del sector educación de la jurisdicción del distrito
6. 01 Representante del Sector Salud
7. 01 Representante de la Iglesia de la jurisdicción del distrito.
8. 01 Representante de la Policía Ecológica.
9. 01 Representante del Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción del distrito.
10. 01 Representante de la Asociación o Asociaciones de Discapacitados de la jurisdicción del distrito.
11. 01 Representante de la Asociación del Adulto Mayor de la jurisdicción del distrito.
12. 01 Representante de las Universidades de la jurisdicción del distrito.
13. 01 Representante de la Defensoría del Pueblo de la jurisdicción del distrito.
14. 01 Representante de la Junta Vecinal Ambiental de la jurisdicción del distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al señor Alcalde dictar las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto por la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, así como de su cumplimiento a la GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, a SECRETARÍA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo al procedimiento de Ley y su difusión a la OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL.

TENIENTE ALCALDE DICE: Se levanta la sesión.